



C.E. N° 158698

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No. 450/2008.-

Montevideo, **19 SET. 2008**

VISTO: que el día 22 de octubre de 2008 finaliza el período de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Austria, Doctor Jorge Pérez Otermin;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor funcionario en la mencionada Misión, hasta el 18 de enero de 2009;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Austria, Doctor Jorge Pérez Otermin, hasta el 18 de enero de 2009.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República